LA PERSEVERANCIA SEGUROS
INFO@LPS.COM.AR - WWW.LPS.COM.AR
Casa Central: Colón esq. Betolaza. Tel.: (02983) 430780 - (B7500GFA) Tres Arroyos.
CUIT 30500032886 Nº de inscripción en SSN 0157

DESCARGA NUESTRA APP
Y GESTIONA TODO EN UN SOLO LUGAR

CUIP: 01571030010000000000000000000805139900000000000600000000000001-10000062688100000626880100 50

Emitida en TRES ARROYOS el día 22 de Octubre de 2025

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
AUTOMOTORES	8051399	3625294	Desde las 12:00 Hs. del 12/11/2025 Hasta las 12:00 Hs. del 12/02/2026

ASEGURADO: GALVAN EZEQUIEL ALEJANDRO — Cod. Aseg.: 532481
Domicilio : LAVALLE 2448 Dpto. 0 — Tel.: 344715400925
Localidad: (3283) SAN JOSE (DPTO.COLON) — DNI : 36100461
Provincia : ENTRE RIOS — Condición de IVA de la Operación : CONSUMIDOR FINAL

PRODUCTOR: 388 ALLAUD MARCELO JOSE **MATRÍCULA N°SSN** 62688 **CASILLERO 8**

MODO DE FACTURACIÓN: ANUAL CON REFACTURACION TRIMESTRAL **OPERACIÓN:** REFACTURACION

FRENTE DE PÓLIZA

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:
TIPO: ACOPLADOS Y SEMIRREMOLQUES — MARCA/MODELO: ACOPLADO PETINARI
AÑO: 2011 — PATENTE: KEU612
MOTOR: NO APLICA — CHASIS: 8EPAG3934B0080324
ACOPLADO COMERCIAL (8-1-2) — USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL
SUMA ASEGURADA: 24723596,40

COBERTURA: B1 "B1" - RESP.CIVIL ROBO E INCENDIO TOTAL. -
CLAUSULA DE AJUSTE AUTOMATICO : NO POSEE
RESPONSABILIDAD CIVIL HASTA..... $ 350.000.000,00
INCENDIO TOTAL..... $ 24.723.596,40
ROBO TOTAL..... $ 24.723.596,40

Cláusula CA-CC 9.1 Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio
Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la

MONEDA	PRIMA		REC. FINANCIERO		SUB TOTAL
$	155.913,02		11.693,48		167.606,50

T.SUP. + S.S.	INT. + SELL.	I.V.A. (*)	R.G. 3337	IVA RFI (*)	I.BRUTOS	Ley 26363	PREMIO
1.843,67	2.232,52	32.741,74	0,00	2.455,63	0,00	1.676,07	208.556,13

(*) Se indica al solo efecto informativo, no constituyendo crédito fiscal.

CASILLERO 8

FORMA DE PAGO	CÓD. PAGOS LINK/BANELCO	VENCIMIENTO 1° CUOTA
PAGO MANUAL	0002003610046100	12/11/2025

Las condiciones generales anexas y las cláusulas especiales que seguidamente se mencionan forman parte de esta póliza.

PÓLIZA RENOVADA

SO-RC.6.1 CG-RC.1.1 CG-RC.2.1 CG-RC.3.1 CG-RC.4.1 CG-RC.5.1 CG-IN.1.1 CG-IN.2.1 CG-IN.4.2 CG-RH.1.1 CG-RH.2.1 CG-RH.4.2 CG-CO.1.2 CG-CO.3.1 CG-CO.4 **********
CG-CO.5.1 CG-CO.6.2 CG-CO.7.1 CG-CO.8.1 CG-CO.9.1 CG-CO.10.1 CG-CO.11.1 CG-CO.12.1 CG-CO.13.1 CG-CO.14.1 CG-CO.15.1 CG-CO.16.1 CG-CO.17.1 CG-CO
CA-RC.2.1 CA-RC.5.1 CA-RC.5.2 CA-RH.10.1 CA-CC.9.1 CA-CO.1.1 CA-CO.6.1 CA-CO.14.1**********
****
****

"Si Usted ha recibido electrónicamente la presente documentación, podrá solicitar en cualquier momento a la aseguradora un ejemplar en original".

Cr. JORGE H. CASTIÑEIRA
Presidente

(*) ARTICULO 2°-Res. 21600 SSN: En las pólizas, endosos y certificados de cobertura emitidos a partir de la fecha apuntada, deberán consignarse la duración de su vigencia pero no el comienzo de la misma, que sólo tendrá lugar a la cero (0) hora del día siguiente a la fecha de pago. Ello sólo quedará acreditado con el recibo oficial correspondiente.

ADVERTENCIA AL ASEGURADO: Los sistemas habilitados para la cancelación de premios son los establecidos por las Resoluciones N°429/2000, 90/2001 y 407/2001 del Ministerio de Economía que se detallan a continuación:

a)Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la SSN. b)Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N°21.526. c)Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley N°25.065. d)Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la SSN a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N°25.345 o cheque no a la orden librado por el Asegurado o Tomador a favor de la entidad aseguradora.

Los PAS Ley N°22.400 deberán ingresar el producido de la cobranza de premios a través de los sistemas previstos.

ADVERTENCIA: Cuando el texto de esta póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

IMPORTANTE: "La entidad Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 02983-430780 int 277/286/224. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.lps.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0-800-666-8400 , por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.".

IMPORTANTE: Los vocablos ASEGURADO y TOMADOR o CONTRATANTES se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dárseles el significado que corresponda según las circunstancias del caso. Se aclara que cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de recibida la póliza.

ESTÁ PÓLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN POR RESOLUCION Nº 5403

Emitida en TRES ARROYOS el día 22 de Octubre de 2025

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
AUTOMOTORES	8051399	3625294	Desde las 12:00 Hs. del 12/11/2025 Hasta las 12:00 Hs. del 12/02/2026

CONTINUACIÓN FRENTE DE PÓLIZA

contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

CA-CO 1.1 Titularidad del dominio
"Advertencia al asegurado: La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado."

CA-RC 5.1 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehiculos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos:
Cobertura para vehículos que ingresan y circulen por aeródromos y/o aeropuertos hasta el límite máximo indicado en el frente de póliza
CA-RC 5.2 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos:
Cobertura para vehículos que ingresan y circulen por campos petrolíferos, hasta el límite máximo indicado en el frente de póliza

ACREEDOR PRENDARIO : No posee

********** Las condiciones de póliza están a disposición de los asegurados en www.lps.com.ar **********

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo sea obligatorio. Resolución SSN 40691/2017
* * * *

LA PERSEVERANCIA SEGUROS

Casa Central: COLON esq. BETOLAZA - Tel. (02983) 430780 - B/500GFA Tres Arroyos

Los valores serán cancelados en sus monedas correspondientes.

Organizador 388 **SECC.** 04 AUTOMOTORES
Productor 388 **POLIZA** 08051399 **ENDOSO** 03625294

RECIBIMOS DE GALVAN EZEQUIEL ALEJAND Pago Elec. 0002003610046100
LAVALLE 2448 Dpto. 0
ACOPLADO-PETINARI 2011 KEU612

Cuota	Vencimiento	Desde	Hasta	Importe
CONTADO	12/11/2025	12/11/2025	12/02/2026	194.407,02

09415719440702121125004080513990000600 06

Nro. Cheque: _____ **Banco:** _____ **Importe:** _____

El presente cupón de pago se rige por la cláusula de cobranza del premio incluida en las condiciones particulares de la póliza y solo será válido como pago cuando tenga adjunto recibo electrónico de las entidades de cobro autorizadas por la compañía. Para el caso de abonarse con cheque librado y/o endosado por el Asegurado o tomador el presente cupón solo será válido con la firma, fecha y sello del Productor Asesor de Seguros. El pago de este cupón no implica la cancelación de cuotas anteriores vencidas, en caso de mora la cobertura se reanudará a las 00.00 hs del día siguiente de efectivizarse el pago.

PRODUCTOR

LA PERSEVERANCIA SEGUROS

Casa Central: COLON esq. BETOLAZA - Tel. (02983) 430780 - B/500GFA Tres Arroyos

Los valores serán cancelados en sus monedas correspondientes.

Organizador 388 **SECC.** 04 AUTOMOTORES
Productor 388 **POLIZA** 08051399 **ENDOSO** 03625294

RECIBIMOS DE GALVAN EZEQUIEL ALEJANDPago Elec. 0002003610046100
LAVALLE 2448 Dpto. 0
ACOPLADO-PETINARI 2011 KEU612

Cuota	Vencimiento	Desde	Hasta	Importe
CONTADO	12/11/2025	12/11/2025	12/02/2026	194.407,02

09415719440702121125004080513990000600 06

Nro. Cheque: _____ **Banco:** _____ **Importe:** _____

El presente cupón de pago se rige por la cláusula de cobranza del premio incluida en las condiciones particulares de la póliza y solo será válido como pago cuando tenga adjunto recibo electrónico de las entidades de cobro autorizadas por la compañía. Para el caso de abonarse con cheque librado y/o endosado por el Asegurado o tomador el presente cupón solo será válido con la firma, fecha y sello del Productor Asesor de Seguros. El pago de este cupón no implica la cancelación de cuotas anteriores vencidas, en caso de mora la cobertura se reanudará a las 00.00 hs del día siguiente de efectivizarse el pago.

ASEGURADO

LA PERSEVERANCIA SEGUROS

Casa Central: COLON esq. BETOLAZA - Tel. (02983) 430780 - B/500GFA Tres Arroyos

Los valores serán cancelados en sus monedas correspondientes.

Organizador 388 **SECC.** 04 AUTOMOTORES
Productor 388 **POLIZA** 08051399 **ENDOSO** 03625294

RECIBIMOS DE GALVAN EZEQUIEL ALEJAND Pago Elec. 0002003610046100
LAVALLE 2448 Dpto. 0
ACOPLADO-PETINARI 2011 KEU612

Cuota	Vencimiento	Desde	Hasta	Importe
01 de 03	12/11/2025	12/11/2025	12/12/2025	69.512,13

09415706951213121125004080513990000600 10

Nro. Cheque: _____ **Banco:** _____ **Importe:** _____

El presente cupón de pago se rige por la cláusula de cobranza del premio incluida en las condiciones particulares de la póliza y solo será válido como pago cuando tenga adjunto recibo electrónico de las entidades de cobro autorizadas por la compañía. Para el caso de abonarse con cheque librado y/o endosado por el Asegurado o tomador el presente cupón solo será válido con la firma, fecha y sello del Productor Asesor de Seguros. El pago de este cupón no implica la cancelación de cuotas anteriores vencidas, en caso de mora la cobertura se reanudará a las 00.00 hs del día siguiente de efectivizarse el pago.

LA PERSEVERANCIA SEGUROS

Casa Central: COLON esq. BETOLAZA - Tel. (02983) 430780 - B/500GFA Tres Arroyos

Los valores serán cancelados en sus monedas correspondientes.

Organizador 388 **SECC.** 04 AUTOMOTORES
Productor 388 **POLIZA** 08051399 **ENDOSO** 03625294

RECIBIMOS DE GALVAN EZEQUIEL ALEJANDPago Elec. 0002003610046100
LAVALLE 2448 Dpto. 0
ACOPLADO-PETINARI 2011 KEU612

Cuota	Vencimiento	Desde	Hasta	Importe
01 de 03	12/11/2025	12/11/2025	12/12/2025	69.512,13

09415706951213121125004080513990000600 10

Nro. Cheque: _____ **Banco:** _____ **Importe:** _____

El presente cupón de pago se rige por la cláusula de cobranza del premio incluida en las condiciones particulares de la póliza y solo será válido como pago cuando tenga adjunto recibo electrónico de las entidades de cobro autorizadas por la compañía. Para el caso de abonarse con cheque librado y/o endosado por el Asegurado o tomador el presente cupón solo será válido con la firma, fecha y sello del Productor Asesor de Seguros. El pago de este cupón no implica la cancelación de cuotas anteriores vencidas, en caso de mora la cobertura se reanudará a las 00.00 hs del día siguiente de efectivizarse el pago.

LA PERSEVERANCIA SEGUROS

Casa Central: COLON esq. BETOLAZA - Tel. (02983) 430780 - B/500GFA Tres Arroyos

Los valores serán cancelados en sus monedas correspondientes.

Organizador 388 **SECC.** 04 AUTOMOTORES
Productor 388 **POLIZA** 08051399 **ENDOSO** 03625294

RECIBIMOS DE GALVAN EZEQUIEL ALEJAND Pago Elec. 0002003610046100
LAVALLE 2448 Dpto. 0
ACOPLADO-PETINARI 2011 KEU612

Cuota	Vencimiento	Desde	Hasta	Importe
02 de 03	12/12/2025	12/12/2025	12/01/2026	69.522,00

09415706952200121225004080513990000600 28

Nro. Cheque: _____ **Banco:** _____ **Importe:** _____

El presente cupón de pago se rige por la cláusula de cobranza del premio incluida en las condiciones particulares de la póliza y solo será válido como pago cuando tenga adjunto recibo electrónico de las entidades de cobro autorizadas por la compañía. Para el caso de abonarse con cheque librado y/o endosado por el Asegurado o tomador el presente cupón solo será válido con la firma, fecha y sello del Productor Asesor de Seguros. El pago de este cupón no implica la cancelación de cuotas anteriores vencidas, en caso de mora la cobertura se reanudará a las 00.00 hs del día siguiente de efectivizarse el pago.

LA PERSEVERANCIA SEGUROS

Casa Central: COLON esq. BETOLAZA - Tel. (02983) 430780 - B/500GFA Tres Arroyos

Los valores serán cancelados en sus monedas correspondientes.

Organizador 388 **SECC.** 04 AUTOMOTORES
Productor 388 **POLIZA** 08051399 **ENDOSO** 03625294

RECIBIMOS DE GALVAN EZEQUIEL ALEJANDPago Elec. 0002003610046100
LAVALLE 2448 Dpto. 0
ACOPLADO-PETINARI 2011 KEU612

Cuota	Vencimiento	Desde	Hasta	Importe
02 de 03	12/12/2025	12/12/2025	12/01/2026	69.522,00

09415706952200121225004080513990000600 28

Nro. Cheque: _____ **Banco:** _____ **Importe:** _____

El presente cupón de pago se rige por la cláusula de cobranza del premio incluida en las condiciones particulares de la póliza y solo será válido como pago cuando tenga adjunto recibo electrónico de las entidades de cobro autorizadas por la compañía. Para el caso de abonarse con cheque librado y/o endosado por el Asegurado o tomador el presente cupón solo será válido con la firma, fecha y sello del Productor Asesor de Seguros. El pago de este cupón no implica la cancelación de cuotas anteriores vencidas, en caso de mora la cobertura se reanudará a las 00.00 hs del día siguiente de efectivizarse el pago.

LA PERSEVERANCIA SEGUROS

Casa Central: COLON esq. BETOLAZA - Tel. (02983) 430780 - B/500GFA Tres Arroyos

Los valores serán cancelados en sus monedas correspondientes.

Organizador 388 **SECC.** 04 AUTOMOTORES
Productor 388 **POLIZA** 08051399 **ENDOSO** 03625294

RECIBIMOS DE GALVAN EZEQUIEL ALEJAND Pago Elec. 0002003610046100
LAVALLE 2448 Dpto. 0
ACOPLADO-PETINARI 2011 KEU612

Cuota	Vencimiento	Desde	Hasta	Importe
03 de 03	12/01/2026	12/01/2026	12/02/2026	69.522,00

09415706952200120126004080513990000600 38

Nro. Cheque: _____ **Banco:** _____ **Importe:** _____

El presente cupón de pago se rige por la cláusula de cobranza del premio incluida en las condiciones particulares de la póliza y solo será válido como pago cuando tenga adjunto recibo electrónico de las entidades de cobro autorizadas por la compañía. Para el caso de abonarse con cheque librado y/o endosado por el Asegurado o tomador el presente cupón solo será válido con la firma, fecha y sello del Productor Asesor de Seguros. El pago de este cupón no implica la cancelación de cuotas anteriores vencidas, en caso de mora la cobertura se reanudará a las 00.00 hs del día siguiente de efectivizarse el pago.

LA PERSEVERANCIA SEGUROS

Casa Central: COLON esq. BETOLAZA - Tel. (02983) 430780 - B/500GFA Tres Arroyos

Los valores serán cancelados en sus monedas correspondientes.

Organizador 388 **SECC.** 04 AUTOMOTORES
Productor 388 **POLIZA** 08051399 **ENDOSO** 03625294

RECIBIMOS DE GALVAN EZEQUIEL ALEJANDPago Elec. 0002003610046100
LAVALLE 2448 Dpto. 0
ACOPLADO-PETINARI 2011 KEU612

Cuota	Vencimiento	Desde	Hasta	Importe
03 de 03	12/01/2026	12/01/2026	12/02/2026	69.522,00

09415706952200120126004080513990000600 38

Nro. Cheque: _____ **Banco:** _____ **Importe:** _____

El presente cupón de pago se rige por la cláusula de cobranza del premio incluida en las condiciones particulares de la póliza y solo será válido como pago cuando tenga adjunto recibo electrónico de las entidades de cobro autorizadas por la compañía. Para el caso de abonarse con cheque librado y/o endosado por el Asegurado o tomador el presente cupón solo será válido con la firma, fecha y sello del Productor Asesor de Seguros. El pago de este cupón no implica la cancelación de cuotas anteriores vencidas, en caso de mora la cobertura se reanudará a las 00.00 hs del día siguiente de efectivizarse el pago.

LA PERSEVERANCIA SEGUROS
INFO@LPS.COM.AR - WWW.LPS.COM.AR
Casa Central: Colón esq. Betolaza. Tel.: (02983) 430780 - (B7500GFA) Tres Arroyos.
CUIT 30500032886 Nº de inscripción en SSN 0157

TRES ARROYOS, 12 de Noviembre 2025

CERTIFICADO DE PAGO

Por la presente certificamos que la póliza de AUTOMOTORES Número 04-08051399, certificado Número 1, que el Tomador GALVAN EZEQUIEL ALEJANDRO ha contratado en esta compañía con vigencia del 12/02/2025 al 12/02/2026, se encuentra con sus pagos al día y en plena vigencia hasta el día 12/12/2025.

Vehículo Asegurado:	ACOPLADO-PETINARI 2011 KEU612
Tipo:	ACOPLADOS
Patente:	KEU612
Motor:	NO APLICA
Chasis:	8EPAG3934B0080324
Año:	2011
Ubicación:	SAN JOSE (DPTO.COLON)

Se extiende el presente certificado a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda.

Importante: La emisión del presente certificado no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

Cr. JORGE H. CASTIÑEIRA
Presidente